

I.Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes GWAC/ARB/MPP/GG/V/BA/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "Medicamentos, Perfumes, Artículos de Belleza y Similares (Farmacia)"

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2024

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que Decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
- Decreto N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y mediana empresas, por crisis generada por enfermedad Covid-19.
- 6. Decreto N°10 de Marzo de 2023 del Ministerio de Salud que Prorroga la vigencia de la Alerta Sanitaria a Agosto 2023.
- 7. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 8. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- 9. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 11. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el Representante Legal, Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), informe N°42 de fecha 23 de Enero de 2024 de la Dirección de Rentas y Patentes.

DECRETO EXENTO N°435

AUTORÍZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un período a contar del 12 de Febrero de 2024, hasta el 11 de Agosto de 2024 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "Medicamentos, Perfumes, Artículos de Belleza y Similares (Farmacia)" Según Artículo N°2.1.1.11. ,a nombre de FARMACIAS SEXTA REGION SPA, RUT 77.529.266-0, con domicilio en Calle Cabello N°391, Rol Avalúo 515-108 Comuna de Santa Cruz.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PINA PEÑA Secretario Municipal (s)

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria